



# Resolución Jefatural No. 331-2005-AGN/J

Lima, 19 OCT. 2005

Vistos, los documentos adjuntos a fojas 01 al 09 sobre Contratos de Personal Eventual en calidad de reemplazo a Plazo Fijo del Archivo General de la Nación, para el ejercicio presupuestal 2005;

### CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Personal con Informe N° 177-2005-AGN/OTA-OP de fecha 05 de octubre de 2005, emite opinión técnica sobre ingreso de personal por reemplazo, informando que la Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos" publicada el 21/12/2004, precisa en la Primera Disposición Transitoria literal a) queda prohibido, sin excepción, el ingreso de nuevo personal por servicios personales, salvo los reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público que ocupen plaza presupuestada, conforme a la normatividad respectiva. En el caso de la suplencia de personal, una vez finalizada la labor por la que fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. Así mismo la Directiva N° 003-2005-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año fiscal 2005", considera en el artículo 38.2 inciso a) la prohibición de ingreso de nuevo personal se mantiene aplicable conforme a la primera Disposición Transitoria de la Ley de Racionalización, en consecuencia cualquier excepción a dicha prohibición debe ser autorizada mediante Ley y sujetarse al requisito procedimental establecido en el artículo 6° literal f) de la Ley de Presupuesto, así como a las otras normas que resulten aplicables; y c) la excepción establecida para el ingreso de personal en calidad de reemplazo, por cese de personal, está referida únicamente a las plazas que queden vacantes a partir del 1° de enero de 2005, y durante dicho año fiscal.

Que, mediante Informe N° 071-2005-AGN/OTA, de fecha 06 de Octubre de 2005, la Oficina Técnica Administrativa comunica a Jefatura Institucional que mediante Resolución Jefatural N° 023-2005-AGN/J, se acepta la renuncia a la Administración Pública, a partir del 26 de enero de 2005, de doña Rocío del Carmen Orihuela Del Carpio, quien se desempeñaba como Especialista Administrativo II, Nivel SPC en la Oficina de Personal y opina que la normatividad de carácter presupuestal, faculta por excepción el ingreso de personal en calidad de reemplazo, únicamente para plazas que quedan vacantes por cese de personal a partir del 1° de enero de 2005 y durante todo el año fiscal. Que el Art. 38° Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa señala que se podrá efectuar contratos de personal para realizar labores de carácter temporal o accidental, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso de méritos y la relación laboral contractual concluye al término del mismo. Que en consecuencia opina que es factible cubrir la plaza vacante de Especialista Administrativo II Nivel SPC, prescindiendo del concurso público de méritos en calidad de reemplazo, sugiriendo que el personal a elegir cumpla con los



requisitos de especialista profesional, y acogerse al Contrato a Plazo Fijo, siendo su vigencia desde el 1° de octubre al 31° de diciembre del año en curso, correspondiéndole la remuneración y los demás beneficios, que percibía la renunciante.

Que, con Informe N° 263-2005-AGN-OGAJ, de fecha 14 de octubre 2005, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, opina que el ingreso de personal de reemplazo se produce por cese de personal o para suplencia temporal de servidores que ocupen plazas presupuestadas, siempre que dichas plazas hayan quedado vacantes a partir del 01 de enero de 2005;

Que, la Jefa del Archivo General de la Nación, mediante proveído consignado en el documento mencionado en el párrafo precedente, dispone que se contrate al señor Humberto Ricardo Rojas Cuadra para cubrir la plaza vacante de Especialista Administrativo II Nivel SPC, en calidad de reemplazo, en la modalidad de Contrato de Personal a Plazo Fijo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Directiva N° 003-2005-EF/76.01 Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año fiscal 2005, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Contrato de Personal a Plazo Fijo, a partir del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2005, de don Humberto Ricardo Rojas Cuadra, en la plaza de Especialista Administrativo II, Nivel remunerativo SPC, de la Oficina de Personal, de la Oficina Técnica Administrativa, Programa 003 Administración, Sub-Programa 0006 Administración General, Actividad 1.00267 Gestión Administrativa, Componente 3.0693 Gestión Administrativa, Meta 00001 Acciones Administrativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Grupo Genérico de Gasto: 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Específica de Gasto: 10. Retribuciones y Complementos, Contratos a Plazo Fijo, Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

Teresa Garrasco Caveró  
JEFA  
Archivo General de la Nación

